



SCC-CF-08-11

**PROYECTO DE FORTALECIMIENTO A LOS SERVICIOS DE JUSTICIA
LLAMADO A PRESENTAR EXPRESIONES DE INTERÉS**

Préstamo No. 7824-CO

**SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA EL AJUSTE DEL MODELO ADMINISTRATIVO Y
DE GESTION DE LA ESCUELA JUDICIAL "RODRIGO LARA BONILLA" PARA LA
ACREDITACION Y/O CALIFICACION DE LOS PROGRAMAS DE FORMACION
IMPARTIDOS**

1. Esta solicitud de expresión de interés se formula como resultado del anuncio general de adquisiciones que para este proyecto fue publicado en el Development Business en Julio del 2010.
2. La Nación, a través Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Consejo Superior de la Judicatura - Dirección Ejecutiva de Administración Judicial (DEAJ), recibió del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) un préstamo, cuyo objeto principal es el fortalecimiento de los servicios de justicia para que éstos proporcionen soluciones oportunas, eficientes, eficaces y de calidad a las controversias de los ciudadanos, así como facilitar el acceso a los mecanismos de solución de conflictos.
3. La DEAJ, a través de la Unidad Coordinadora Proyecto Banco Mundial (UCP), invita a personas jurídicas y/o asociación de firmas y/o firmas consultoras a presentar expresiones de interés, para desarrollar una consultoría cuyo objeto consiste en **(I) AJUSTAR EL MODELO ADMINISTRATIVO Y DE GESTIÓN DE LA ESCUELA JUDICIAL RODRIGO LARA BONILLA (EJRLB) ORIENTADO A LA ACREDITACIÓN Y/O CALIFICACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN SUPERIOR IMPARTIDOS POR ESTA. (II) ADELANTAR EL PROCESO DE ACREDITACIÓN Y/O CALIFICACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN IMPARTIDOS POR LA EJRLB DE CONFORMIDAD CON LA LEGISLACIÓN DE EDUCACION SUPERIOR COLOMBIANA (III) AJUSTAR E IMPLEMENTAR EL MODELO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL IMPACTO DE LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN IMPARTIDOS POR LA EJRLB. Y DESARROLLAR UN PILOTAJE ORIENTADO A LA ORALIDAD (IV) DISEÑAR EL MODELO PARA LA INVESTIGACIÓN JURÍDICA APLICADA A LA PRÁCTICA JUDICIAL Y ADELANTAR UN PILOTAJE ORIENTADO A LA FORMACIÓN FRENTE AL IMPACTO DE LA ORALIDAD**
4. La selección se efectuará conforme a los procedimientos de Selección de Consultores establecidos en la publicación del Banco Mundial titulada "Normas: Selección y Contratación de Consultores por prestatarios del Banco Mundial, mayo 2004, versión revisada en octubre de 2006 y mayo de 2010 en la Sección II" y será responsabilidad del consultor familiarizarse con las políticas del Banco.



5. Los Consultores elegibles que estén interesados podrán examinar la *Descripción de la Consultoría* en el Portal de Contratación Pública SECOP (<https://www.contratos.gov.co/consultas/listadoProcesosBM.do>) u obtener información adicional en el correo electrónico indicado en el numeral 9 de este llamado.
6. Los consultores interesados deberán proporcionar Información que indique que están calificados para suministrar los servicios (folletos, descripción de trabajos similares, experiencia en condiciones similares, disponibilidad de personal que tenga los conocimientos pertinentes, etc.). Los consultores se podrán asociar con el fin de mejorar sus calificaciones, de acuerdo a lo establecido en el numeral 1.13 de las normas para selección y contratación de consultores por prestatarios del Banco Mundial las cuales podrán ser consultadas en www.worldbank.org.

Los interesados deben presentar como mínimo la siguiente documentación:

- Antecedentes generales de la(s) firma (s) que demuestren su organización.
- Constitución legal de la firma.
- Para demostrar la experiencia, en el Portal de Contratación Pública SECOP, <http://www.contratos.gov.co/consultas/listadoProcesosBM.do> o en la dirección de correo electrónico indicada en el numeral 9, los Consultores podrán acceder al formato titulado “Experiencia del Consultor”. Dicho formato debe ser diligenciado para cada trabajo desarrollado (los contratos deben estar terminados a la fecha de presentación de las expresiones de interés) por la firma o institución, para demostrar que posee por lo menos la experiencia solicitada a continuación:
 - Experiencia en proyectos en de acreditación y/o calificación de programas de educación superior en derecho de acuerdo con la legislación colombiana.
 - Experiencia en proyectos relacionados con el Análisis, diseño y elaboración de modelos de gestión para instituciones de educación superior.
 - Experiencia en proyectos relacionados con implementación de modelos de investigación jurídica académica. y experiencia en acreditación de grupos de investigación de acuerdo con la legislación colombiana.

- Lo anterior deberá informarlo el Consultor a través del formato titulado “Experiencia del Consultor”, el cual debe ser diligenciado para cada trabajo o contrato desarrollado.

NOTA: En ningún caso se tendrán en cuenta hojas de vida de profesionales presentadas con las expresiones de interés.



Unidad Coordinadora Proyecto Banco Mundial

7. Los interesados, antes de presentar la información solicitada, deberán confirmar la veracidad de la misma. La DEAJ – UCP se reserva el derecho de verificar la información.
8. La sola expresión de interés no obliga a la DEAJ -Unidad Coordinadora Proyecto Banco Mundial (UCP) a invitarlo a presentar propuesta.
9. Consejo Superior de la Judicatura - Dirección Ejecutiva de Administración Judicial
Unidad Coordinadora del Proyecto
Germán Darío Saldarriaga Arroyave
Carrera 8 No. 13- 82 piso 9. Bogotá D.C. – Colombia - UCP
Tel: +57 (1) 3127011 Ext. 7581 – 7584
Correo electrónico: gsaldara@cendoj.ramajudicial.gov.co
<http://www.contratos.gov.co/consultas/listadoProcesosBM.do>
Bogotá D.C
10. La manifestación de interés junto con la información solicitada, deberá presentarse por escrito debidamente foliado o por correo electrónico a más tardar el día 14 de Junio de 2011 a las 10:00 AM, en la dirección indicada en el numeral 9 del llamado a presentar expresión de interés. Los sobres y/o el correo electrónico deberán marcarse como se indica a continuación:

Dirección Ejecutiva de Administración Judicial - Unidad Coordinadora del Proyecto
Proyecto de Fortalecimiento a los Servicios de Justicia
Préstamo BIRF 7824-CO
SOLICITUD DE EXPRESIONES DE INTERÉS No. Consecutivo SCC-CF-08-11 UCPBM
Expresión de interés para prestar servicios de consultoría para **(I) AJUSTAR EL MODELO ADMINISTRATIVO Y DE GESTIÓN DE LA ESCUELA JUDICIAL RODRIGO LARA BONILLA (EJRLB) ORIENTADO A LA ACREDITACIÓN Y/O CALIFICACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN SUPERIOR IMPARTIDOS POR ESTA. (II) ADELANTAR EL PROCESO DE ACREDITACIÓN Y/O CALIFICACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN IMPARTIDOS POR LA EJRLB DE CONFORMIDAD CON LA LEGISLACIÓN DE EDUCACION SUPERIOR COLOMBIANA (III) AJUSTAR E IMPLEMENTAR EL MODELO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL IMPACTO DE LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN IMPARTIDOS POR LA EJRLB. Y DESARROLLAR UN PILOTAJE ORIENTADO A LA ORALIDAD (IV) DISEÑAR EL MODELO PARA LA INVESTIGACIÓN JURÍDICA APLICADA A LA PRÁCTICA JUDICIAL Y ADELANTAR UN PILOTAJE ORIENTADO A LA FORMACIÓN FRENTE AL IMPACTO DE LA ORALIDAD**

11. La DEAJ a través de la la Unidad Coordinadora del proyecto (UCP) con base en la información suministrada, conformará una lista corta de firmas consultoras. Los consultores serán seleccionados de conformidad con los procedimientos indicados en las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores financiados por el Banco Mundial los cuales se encuentran en su sitio de Internet (www.bancomundial.org/co).



12. El Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Ejecutiva de Administración Judicial-UCP, no se hace responsable por la demora o pérdida de la información enviada por correo electrónico.

13. Los servicios comprenden:

- Complementar el diagnóstico del modelo administrativo de la EJRLB e identificar, estructurar y validar las propuestas de ajuste de conformidad con los objetivos del proyecto.
- Estructurar, validar, implementar y documentar el nuevo modelo administrativo de la EJRLB orientado a la acreditación y/o calificación de los programas de Formación impartidos por esta conforme a la legislación colombiana.
- Realizar los ajustes a los programas de Formación Judicial que imparte la EJRLB objeto de la acreditación y/o calificación de conformidad con los requisitos exigidos que sirvan para la verificación de las condiciones mínimas de calidad de programas académicos.
- Adelantar los estudios legales necesarios y preparar a la Escuela Judicial para la acreditación y/o calificación conforme a los parámetros exigidos en la legislación colombiana y elaborar, presentar y acompañar el proceso de acreditación y/o calificación de los programas de Formación Judicial ante las autoridades respectivas.
- Evaluar el modelo de seguimiento y evaluación del impacto de los programas de formación impartidos por la EJRLB, identificando las causas que provocan las debilidades detectadas, las fortalezas que pueden hacer factible el mejoramiento y las acciones de mejoramiento a aplicar, definiendo un sistema de seguimiento y control de las mismas integrándolo a los sistemas de control y registro existentes en la EJRLB.
- Formular las pautas administrativas y técnicas que orientarán la actualización del software y creación de los módulos correspondientes para la sistematización e implementación del modelo de seguimiento y evaluación del impacto de la formación Judicial impartida por la Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla”.
- De conformidad con los resultados de la evaluación, ajustar el modelo del impacto de los Programas de Formación Judicial, impartidos por la Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla”.
- Aplicar y validar los alcances del modelo de seguimiento y evaluación del impacto de los programas de formación ajustado y una vez aprobado implementarlo.



- Complementar y proponer acciones de mejora de los procesos y metodologías de evaluación de los y las formadores(as) y discentes que actualmente se aplican en los Programas de Formación Judicial, así como también en el seguimiento y control del Plan de Formación de la Rama Judicial, incluyendo los sistemas tecnológicos y de soporte, buscando incrementar su eficiencia y garantía de calidad.
- Formular, presentar y validar la propuesta de diseño de la metodología para el Programa de Investigación Académica aplicada al Plan de Formación de la Rama Judicial, de acuerdo con los parámetros establecidos por la Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla. La propuesta también deberá contener la identificación y estructuración de las líneas de investigación sobre las distintas jurisdicciones y especialidades, así como los parámetros para la conformación y registro de los grupos de investigación y acreditar un grupo de investigación por cada jurisdicción y especialidad de acuerdo con la legislación colombiana.
- Incorporar en el Proceso de Gestión de la Formación Judicial del Sistema Integrado de Gestión y Control de la Calidad de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, todos los ajustes realizados con ocasión del desarrollo de la consultoría y actualizar los manuales correspondientes.